



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 12 de febrero de 2014.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Subsecretaría de Pesca, Dirección de Pesca Marítima, Instituto de Biología Marina Almirante Storni, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Silvia René Horne, Luis María Esquivel

**Acompañantes:** Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, Lidia Graciela Sgrablich, Angela Ana Vicidomini, Roberto Vargas, Susana Isabel Dieguez, Rubén Alfredo Torres.

1. Informe sobre la entrega de permisos de pesca artesanal entregados en los últimos tres (3) años.
2. Explique los parámetros utilizados para la entrega de los mismos.
3. Detalle las ejecuciones del fondo nacional pesquero durante los años 2013-2014-2015, con el mayor grado de desagregación.
4. Remita copia de resoluciones por las cuales se han otorgado permisos por excepción a ley n° 2519 de pesca artesanal. Remita copia de los estudios realizados por el Instituto de Biología Marina u otra institución en la que exponen la situación del recurso y avalan dichas excepciones.
5. Precise si en la zona exclusiva para la pesca artesanal creada por resolución 1/2005 se habilitaron permisos para otro tipo de captura que no sea con técnicas de pesca pasiva especificando embarcación, fecha y cupo de captura. Detalle acciones de control que se realizan en dicha zona para evitar el ingreso de buques de arrastre. Detalle sanciones que se han impuesto a los buques de arrastre que han ingresado en dicha zona.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Subsecretaría de Pesca, Dirección de Pesca Marítima, Instituto de Biología Marina Almirante Storni, a pedido de los señores legisladores Silvia René HORNE, Luis María ESQUIVEL, Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO, Lidia Graciela SGRABLICH, Angela Ana VICIDOMINI, Roberto VARGAS y Susana Isabel DIEGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Sobre la entrega de permisos de pesca artesanal otorgados en los últimos tres (3) años.
2. Explique los parámetros utilizados para la entrega de los mismos.
3. Detalle las ejecuciones del Fondo Nacional Pesquero durante los años 2013, 2014 y 2015, con el mayor grado de desagregación.
4. Copia de resoluciones por las cuales se han otorgado permisos por excepción a ley Q n° 2519 de pesca artesanal. Remita copia de los estudios realizados por el Instituto de Biología Marina Almirante Storni u otra institución en la que exponen la situación del recurso y avalan dichas excepciones.
5. Precise si en la zona exclusiva para la pesca artesanal creada por resolución 1/2005 se habilitaron permisos para otro tipo de captura que no sea con técnicas de pesca pasiva especificando embarcación, fecha y cupo de captura. Detalle acciones de control que se realizan en dicha zona para evitar el ingreso de buques de arrastre. Detalle sanciones que se han impuesto a los buques de arrastre que han ingresado en dicha zona.

VIEDMA, 19 de febrero de 2015.